



ACUERDO DE CONCEJO N.º 056-2022-MDCG

Castillo Grande, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2022, el INFORME N.º 322-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 02 de diciembre del 2022 suscrito por el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, Ing. Yhatsen Kliner Arostegui Silvestre en merito al OFICIO N.º 764-2022-DRSHCO-RED-C.S.C.G-ACLAS de fecha 17 de noviembre del 2022 presentado por el Gerente y Jefe del EE.SS ACLAS Castillo Grande, Lic. Gustavo Ortiz Morales, sobre solicitud de reparación de techo del Centro de Salud del distrito de Castillo Grande afectado a consecuencia de las fuertes lluvias y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, cabe señalar que el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N.º 31433, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41º de la Ley precitada, establece respecto de los Acuerdos de Concejo, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el artículo 9º numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el artículo 6º de la misma Ley, señala que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; siendo que, el numeral 23) del artículo 20º establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación".

Que, OFICIO N.º 764-2022-DRSHCO-RED-C.S.C.G-ACLAS de fecha 17 de noviembre del 2022 el Gerente y Jefe del EE.SS ACLAS Castillo Grande, Lic. Gustavo Ortiz Morales solicita el apoyo a la brevedad con la reparación de techo del Centro de Salud del distrito de Castillo Grande afectado a consecuencia de las fuertes lluvias.



ACUERDO DE CONCEJO N.º 056-2022-MDCG

Que, ante la solicitud del Jefe del EE.SS ACLAS Castillo Grande, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Ing. Carlos Manuel Piña Torres solicito disponibilidad presupuestaria para la reparación del techo del ACLAS Castillo Grande.

Que, mediante INFORME N° 118-2022-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad Formadora, Xavier Walter Chávez Dávila recomienda derivar dicha solicitud al área de Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, debido a que la atención requerida se debe a causas climatológicas, corriéndose traslado a dicha gerencia mediante INFORME N° 629-2022-MDCG-GIDUR/VAIL con fecha 29 de noviembre de 2022.

Que, se realizó la inspección a las instalaciones del Centro de Salud ACLAS Castillo Grande, llegándose a las conclusiones, que de acuerdo a SENAHMI es en esta época del año que ocurren precipitaciones pluviales y vientos fuertes con mucha frecuencia a nivel del departamento Huánuco, y la infraestructura de las instalaciones dicho Centro de Salud, están construidas mayormente con materiales como calamina, triplay, madera, sumado a la antigüedad de más de 20 años de dicha infraestructura.

Que, mediante el INFORME N.º 322-2022-GGRD-MDCG/G/YKAS, de fecha 02 de diciembre del 2022, el Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres, comunica que a través de la Unidad de Defensa Civil, de acuerdo a sus funciones de prevención, y habiéndose revisado los almacenes, se cuenta con 10 planchas de calamina, para poder atender lo solicitado, por lo que solicita al Gerente Municipal derive la solicitud al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación en sesión de concejo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre de 2022, los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Castillo Grande después del debate correspondiente, por votación mayoritaria, aprobaron brindar el apoyo con 10 planchas de calamina al Centro de Salud ACLAS Castillo Grande.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo con (10) planchas de calamina a favor del Centro de Salud ACLAS Castillo Grande, que fue afectado por causas climatológicas en su infraestructura debido a las fuertes lluvias que se produjeron el día 15 de noviembre.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y la Unidad de Defensa Civil el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Defensa Civil



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
AL CALDE

2